

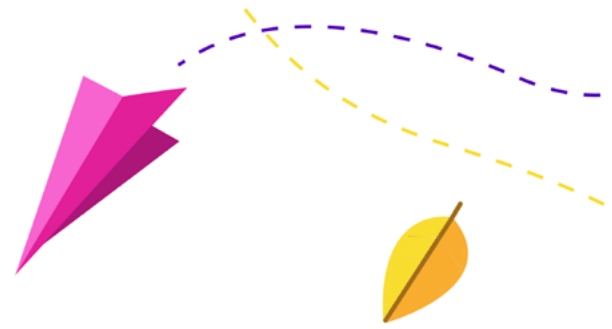


DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Your Partner For A Stronger Arizona



**Guía de Recursos para el Cliente
de la División de Servicios de
Sustento para Menores**



Contenido

Introducción a los Servicios de Sustento para Menores	1
Establecer la paternidad	2
Establecer una orden	3
Abrir un caso de Sustento para Menores	4
Efectuar pagos	5
Cobro de sustento para menores.....	6
Intergubernamental	8
Acceso a mi dinero de sustento para menores	9
Modificar una orden de Sustento para Menores	10
Beneficios del Seguro Social por Incapacidad	11
Liquidación	11
Visitación y tiempo de crianza	12
Estado de mi caso	13
Cerrar mi caso	14



Introducción a los Servicios de Sustento para Menores

La División de Servicios de Sustento para Menores de Arizona (DCSS, por sus siglas en inglés) brinda servicios a cualquier persona que necesite ayuda para establecer la paternidad, una orden de apoyo médica o modificar o hacer cumplir una orden de sustento para menores. Esta persona puede ser un padre con custodia, una persona encargada con la custodia física de un(os) menor(es), un padre presunto que desea establecer la paternidad, o un padre sin custodia quien quiere establecer o hacer cumplir un orden de sustento para menores. Cualquier persona que reciba asistencia pública, como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés), Medicaid o crianza temporal con asistencia federal, se refiere automáticamente a la DCSS. Todas las demás personas deben solicitar servicios.

¿Qué hace Sustento para Menores para ayudarme con mi caso?

La DCSS es un programa federal/estatal/local que cobra sustento para menores de los padres que están legalmente obligados a pagarlo. La DCSS tiene tres objetivos:

- Asegurar que los menores reciban el respaldo de sus padres
- Incentivar la responsabilidad familiar ofreciendo servicios y recursos que ayuden a las familias a ser más autosuficientes
- Reducir los costos del contribuyente

Las investigaciones han demostrado que los padres sin custodia que participan económicamente en la vida de sus hijos mediante el pago de sustento para menores tienen más probabilidades de participar en otros aspectos de la vida de sus hijos, como la escuela y las actividades extracurriculares. También es cierto que es más probable que un padre al que se le permite tomar un papel activo en la vida del menor pague el sustento. Cuando un padre no paga el sustento para menores, su hijo/a corre el riesgo de que no se satisfagan sus necesidades básicas. Esto puede hacer que el padre con la residencia principal busque programas financiados por el gobierno, como asistencia en efectivo o asistencia nutricional, para satisfacer esas necesidades. Sin embargo, hay varias razones por las que un padre puede tener dificultades para pagar el sustento para menores. Quizás carecen de las habilidades y la capacitación para conseguir y mantener un trabajo, o pueden tener problemas relacionados con enfermedades mentales o problemas de abuso de sustancias.

El DCSS trabaja con otras divisiones que administran programas tales como asistencia en efectivo, asistencia nutricional, rehabilitación vocacional, jobs y cuidado infantil para garantizar que ambos padres, así como sus familias, tengan la ayuda necesaria para tomar medidas hacia su propio bienestar e independencia.

No se permite que la DCSS participe en asuntos de custodia o visitación que a menudo acompañan a los asuntos de sustento para menores. Junto con la liquidación de propiedades, estos son asuntos legalmente separados y la DCSS no puede extender los servicios relacionados con estos asuntos. Para obtener más información, comuníquese con el secretario del tribunal de su condado. Localice al secretario del tribunal de su condado <https://www.azcourts.gov/AZ-Courts/AZ-Courts-Locator>



Establecer la paternidad

La DCSS brinda servicios a cualquier padre o persona con un menor que necesite ayuda para localizar al padre sin custodia ([Localizar](#)¹) con el propósito de:

Establecer la paternidad legal para los menores ([Paternidad](#)²) cuando los padres no están casados. La DCSS tiene el Hospital Paternity Program (Programa de Paternidad en Hospitales, HPP por sus siglas en inglés) que es un esfuerzo de colaboración entre DCSS y los hospitales de Arizona, las entidades de maternidad y la Oficina de Registro Civil de Arizona para brindar servicios de establecimiento de paternidad para padres solteros inmediatamente después del nacimiento de su hijo/a.

Hay varias maneras de establecer la paternidad:

- En el hospital, firmando un formulario de Reconocimiento de Paternidad Voluntario que está disponible en todos los hospitales y centros de maternidad para que los padres solteros lo llenen y firmen después del nacimiento de su hijo/a. Una vez firmado el Reconocimiento de Paternidad, las enfermeras y los registradores de nacimiento pueden ayudar a establecer legalmente la paternidad de un niño/a.
- Ambos padres pueden ir a una oficina de DCSS para completar y firmar la declaración jurada voluntaria
- El formulario de Reconocimiento de Paternidad que presenta la DCSS mediante HPP para establecer la paternidad.
- También puede presentarse un Reconocimiento de Paternidad Voluntario, firmado por ambos padres, ante el tribunal o una agencia administrativa para establecer la paternidad legal.
- El formulario de Reconocimiento de Paternidad también esta disponible en todas las oficinas del registro civil.
- Si no está segura de la paternidad, es posible que se necesiten pruebas genéticas para probar la identidad del padre.
- Si uno de los padres no coopera en establecer la paternidad en un caso abierto con la DCSS, el caso puede remitirse a la Oficina del Fiscal General Adjunto para una audiencia en el tribunal para establecer la paternidad y una orden de sustento para menores.

1 <https://des.az.gov/services/child-and-family/child-support/apply-for-child-support>

2 <https://des.az.gov/services/child-and-family/child-support/apply-for-child-support/establish-paternity>

Establecer una orden

¿Como puedo obtener una orden de sustento para menores?

El establecimiento de una orden de sustento para menores es un proceso legal que da como resultado una orden que establece una cantidad mensual de dinero que debe pagar el padre sin custodia para el sustento para menores, o por ambos padres cuando un menor está bajo cuidado de crianza temporal o cuidado de un tutor o un pariente.

Puede establecerse una orden de sustento para menores cuando:

- El niño o los niños en el caso son menores de 18 años.
- Se establece la paternidad.
- Los padres están separados o divorciados y no han establecido una orden de sustento para menores.
- Los padres nunca se casaron.
- Un cuidador, agencia u otra parte tiene la custodia del menor(es).
- Ambos padres reciben el aviso legal adecuado de que se establecerá el sustento para menores y el padre sin custodia no responde dentro del periodo de tiempo requerido, puede ingresarse una orden de sustento. A esto se le llama “sentencia en rebeldía”. Es legalmente válida y ejecutable.

¿Qué pasa con la asistencia médica para mis hijos?

Los tribunales de Arizona y la DCSS requieren que se proporcione cobertura de seguro médico y/o asistencia médica en efectivo para los menores al establecer la orden de sustento para menores.

La DCSS incluirá a la madre o al padre en la orden de sustento como la persona que debe proporcionar cobertura médica, o puede asignarse la responsabilidad a ambos. Solo puede ordenarse al padre que paga el sustento a pagar la asistencia médica en efectivo. Puede proporcionarse cobertura de Medicaid (AHCCCS) para cumplir con este requisito.

¿Cuánto tendré que pagar?

Las Normas de Sustento para Menores de Arizona garantizan que se proporcione a los menores una parte justa de los ingresos y recursos de cada padre.

- Una obligación de sustento básica se determina usando los ingresos brutos mensuales de ambos padres y la información acerca de lo que las familias íntegras gastan en sus hijos.
- La cantidad de sustento para menores que paga un padre puede verse afectada por la cantidad de tiempo de crianza (visitas) con el menor(es).
- Los padres también comparten los costos del cuidado infantil, la asistencia y los gastos médicos no asegurados.
- La parte de la obligación del padre que paga establece la cantidad de la orden de sustento para menores.



- La cantidad de sustento para menores calculada usando las normas se acepta según corresponda, a menos que alguno de los padres muestre una razón para una desviación.

Las instrucciones y hojas de trabajo de normas para calcular la cantidad de sustento para menores adeudada están disponibles por correo o en el sitio web del Tribunal Supremo de Arizona en:

<https://www.azcourts.gov/familylaw/2018-Child-Support-Calculator>

- Las normas del Tribunal Supremo de Arizona están disponibles aquí:
https://superiorcourt.maricopa.gov/llrc/fc_drs1/

Abrir un caso de Sustento para Menores

¿Como puedo abrir un caso con DCSS?

Hay varias maneras para obtener una solicitud:

- Baje la “[Solicitud para los Servicios de Sustento para Menores del Título IV-D](#)” y envíela por correo a
P.O. BOX 40458
Phoenix, Arizona 85067
- Llame a nuestro servicio de atención al cliente al 602-252-4045 (condado de Maricopa) o al número gratuito 800-882-4151 para solicitar que le envíen una solicitud por correo
- Visite la oficina de DCSS más cercana para recoger una solicitud

Los solicitantes deben proporcionar tanta información y tantos documentos como puedan acerca del otro padre(s). Si existen órdenes del tribunal, una sentencia de divorcio, una licencia de matrimonio u otros documentos legales, deben proporcionarse con la solicitud, si es posible. Para obtener una lista de documentos útiles, consulte la página “[Solicitar Servicios de Sustento para Menores](#)”.

¿Cuánto tiempo se tarda en abrir mi caso?

Un caso debe abrirse dentro de los 20 días calendario posteriores a la recepción de una solicitud o remisión completa.

¿Tengo que pagar por servicios para abrir un caso con Sustento para Menores?

No se cobra ninguna tarifa para solicitar los servicios de sustento para menores. Una vez que se abre su caso, es posible que se apliquen algunas tarifas nominales.



Tipo de tarifa	Cantidad	Parte responsable
Cobros anuales	\$35/año	La persona que recibe sustento para menores que nunca ha recibido asistencia en efectivo y/o asistencia médica – se retiene de los pagos de sustento solo después de que se hayan cobrado \$550 cada año fiscal federal
Manejo mensual	\$8/Mes	Persona que paga sustento para menores – casos con orden de sustento en Arizona
Pruebas genéticas	\$51.00/ Persona sometida a la prueba	Padre – si la paternidad se establece mediante pruebas genéticas DCSS – si las pruebas genéticas determinan que la parte no es el padre

Efectuar pagos

¿A dónde envió los pagos?

Cumplir con su orden de sustento para menores es fundamental para el éxito de su(s) hijo(s). La DCSS está aquí para ayudarle en cada paso del camino. Para su conveniencia, hay una variedad de maneras de efectuar un pago de sustento para menores. Si no puede cumplir con su obligación, DCSS puede ayudarle a retomar el rumbo.

Los padres que pagan pueden efectuar un pago visitando el sitio web de pago de facturas en línea del Departamento de Seguridad Económica del Estado de Arizona <https://www.billerpayments.com/app/cust/login.do?bsn=descsg>.

Pagar en una tienda local

Retail Pay es una opción solo en efectivo para pagar el sustento para menores. Para efectuar un pago en una tienda sin cita en CVS, Family Dollar o 7-Eleven.

Visite PayInCashNow.com (enlace es externo) para obtener su DCSS PaySlip (recibo) con su código de barras personal.

- Presente el código de barras, ya sea en un teléfono inteligente o en un PaySlip impreso, a cualquier cajero para que lo escanee en el mostrador.
- Vuelva a usar el código de barras para futuros pagos u obtenga uno nuevo, según sea necesario.
- Su recibo mostrará la cantidad aplicada al sustento para menores, más una tarifa de transacción de \$2.49 y la cantidad total pagada.

Pagar por correo

Clearinghouse
PO Box 52107
Phoenix, AZ 85072

Los pagos de entrega al día siguiente pueden enviarse a:

Arizona Department of Economic Security
DCSS - SDU S/C 019A - Mail Drop 7214
1789 West Jefferson, 3rd Floor SW
Phoenix, AZ 85007

Tenga en cuenta: La correspondencia no debe enviarse con un cheque.

Cobro de sustento para menores

¿Cómo me ayuda la DCSS a recibir dinero para mis hijos?

La DCSS tiene autoridad legal para tomar medidas de cumplimiento cuando el padre que paga no está efectuando pagos por (tiempo)/\$\$ (límites) y se le ha avisado. Sin embargo, la DCSS debe avisarle a los padres cuando tomen medidas de cumplimiento. Estos avisos incluyen instrucciones acerca de cómo solicitar una revisión administrativa para disputar las acciones de cumplimiento que se están tomando. Las posibles acciones de cumplimiento incluyen:

Orden administrativa de retención de ingresos

La DCSS debe emitir una orden de retención de ingresos (IWO, por sus siglas en inglés) para cobrar el sustento de los ingresos de los padres. La DCSS enviará una IWO a un empleador para retener la cantidad mensual del sustento actual. La orden puede incluir una cantidad adicional por cualquier sustento no pagado que se deba. *A.R.S. §25-505.01*

Compensación de reembolso del impuesto sobre la renta estatal del Departamento de Hacienda (DOR, por sus siglas en inglés) de Arizona

La DCSS está autorizada a compensar los reembolsos de impuestos estatales sobre la renta cuando existe un saldo vencido de sustento para menores de al menos \$50, incluso si se están efectuando pagos de sustento para menores actuales. La DCSS puede compensar el reembolso del impuesto sobre la renta hasta la cantidad total de sustento atrasada. *45 C.F.R. §303.102*

Incautación de activos

La DCSS puede incautar cuentas con instituciones financieras u otra propiedad para cobrar los atrasos de manutención de los hijos cuando se adeudan doce meses o más de sustento no pagado o cuando hay un fallo ordenado por un tribunal. Las instituciones financieras pueden incluir bancos, cooperativas de ahorro y crédito, asociaciones de ahorros y préstamos federales y estatales, compañías fiduciarias, fondos de inversión y otras instituciones similares. *A.R.S. §25-521*

Informar a la agencia de informes crediticios

La DCSS está obligada por la ley federal y el estatuto estatal a informar mensualmente de todos los casos de sustento a las agencias de informes del consumidor. La cuenta de informe de crédito muestra la cantidad de pago mensual que se debe, la cantidad de pago recibido y cualquier cantidad atrasada. Los saldos atrasados de seis meses o más de sustento no pagado aparecen en los informes de crédito como cuentas de cobranza. Los informes de crédito continúan mientras los pagos se vencen en un caso de sustento para menores abierto. *A.R.S. §25-512*



Denegación de pasaportes

La DCSS podría declarar cualquier sustento no pagado que sea igual a o mayor de \$2,500 a la Secretaria de Estado de los EE. UU. que podría negarse a expedir un pasaporte o podría revocar un pasaporte actual hasta que se pague el sustento para menores no pagado. Arizona no liberará la retención de un pasaporte hasta que los atrasos se paguen en su totalidad, excepto en casos de dificultades considerables. *Pub L. 104 - 193 PRWORA – Personal Responsibility and Work Opportunity Reconciliation Act of 1996*

Derecho de retención sobre una propiedad

La DCSS puede imponer un derecho de retención por sustento para menores no pagado en muchos tipos de propiedad. Si la propiedad se vende o refinancia, el derecho de retención puede pagarse con los ingresos. El derecho de retención se aplica a los bienes muebles (propiedad) que se posee en el momento en que se registra el derecho de retención y a todos los bienes muebles (propiedad) que se pueden adquirir posteriormente. *A.R.S. §25-516*

Ganancias de la lotería

La DCSS intercepta premios en efectivo que superen los \$600.00 de un padre que paga y adeuda un sustento para menores adeudada de \$100 o más. *A.R.S. §5-573*

Suspensión o revocación de la licencia

La DCSS podría revisar un caso de suspensión de licencia cuando se deben seis o más meses de sustento para menores. El estatuto estatal permite que la DCSS suspenda una licencia profesional u ocupacional sin visitar al tribunal. Además, la DCSS puede solicitar al tribunal que suspenda o restrinja una licencia de conducir. La DCSS puede pedirle al tribunal que deniegue o revoque una licencia recreativa (como una licencia de caza y/o una licencia de pesca). *42 U.S.C. 666(a) (16); A.R.S. §§ 25-517 y 25-518*

Acceso a informes de nuevas contrataciones

Las leyes estatales y federales requieren que todos los empleadores informen al Directorio de Contrataciones Nuevas del Estado de las nuevas contrataciones. Esta información se comparte entre los estados en un directorio nacional de nuevas contrataciones. DCSS puede usar esta información acerca de nuevas contrataciones para la retención de ingresos y para localizar a los padres que tienen la obligación de sustento para menores. *45 C.F.R. 303.100; A.R.S. §23-722.01, A.R.S. §25-505, A.R.S. §25-505.01 y A.R.S. §25-513*

Beneficios del Seguro por Desempleo (UIB)

El estatuto de Arizona permite la retención de los pagos de sustento para menores de UIB. A las partes que deben sustento para menores se les pueden deducir los pagos de las cantidades semanales de UIB. *A.R.S. §23-779 y A.R.S. §23-789*

Beneficios de indemnización por accidente de trabajo

La DCSS tiene la autoridad para adjuntar beneficios de indemnización por accidente de trabajo de los partes que deben sustento para menores. Los beneficios semanales o pagos de suma única pueden tomarse para pagar sustento para menores. *A.R.S. §23-1068, A.R.S. §25-500 y A.R.S. §25-510*



Compensación de reembolso de impuestos federales sobre la renta

La ley federal autoriza a la DCSS a solicitar al Departamento del Tesoro de los EE. UU. que compense un reembolso del impuesto sobre la renta adeudado al padre pagador. Esta compensación puede ocurrir si el padre receptor está recibiendo asistencia pública (TANF) y se debe al menos \$150 de sustento no pagado, o si el padre receptor no recibe asistencia pública y se adeuda al menos \$500 de sustento no pagado. La DCSS podría compensar el reembolso del IRS hasta la cantidad de sustento no pagado que se debe. Su cónyuge tiene derecho a obtener la parte del reembolso que le pertenece a él o ella. El cónyuge lesionado debe presentar un reclamo de cónyuge lesionado para interceptar impuestos ante el IRS. Comuníquese con el IRS o con el preparador de impuestos para obtener los formularios adecuados. *Sec. 452(k) [42 U.S.C. 652(k)] of the Act, Sec. 464 [42 U.S.C. 664] of the Act, 31 CFR §285.3, 45 C.F.R. §303.72, OCSE AT-16-03, OCSE AT-98-17, OCSE AT-09-01, OCSE AT-10-04, OCSE DCL-00-79, OCSE DCL-15-11, OCSE DCL-15-21, OCSE PIQ-01-06 y OCSE PIQ-11-01*

Compensación Administrativa Federal (FAO)

La DCSS puede solicitarle al gobierno federal que retenga y envíe los pagos adeudados a un padre que paga si se adeuda al menos \$150 (casos de TANF) o \$ 500 (casos que no sean de TANF) en sustento adeudado. Algunos beneficios, tales como los pagos del seguro social, pagos de jubilación de los ferrocarriles y beneficios de asuntos de los veteranos se excluyen de FAO. *Arizona Administrative Code Title 6 R6-7-603, 31 CFR §285.1, 45 C.F.R. §303.72 and A.A.R. 5201*

Intergubernamental

El otro padre vive fuera de Arizona, ¿puede ayudar DCSS?

La Ley Uniforme de Apoyo Familiar Interestatal (UIFSA, por sus siglas en inglés) establece reglas para la jurisdicción y la modificación de las órdenes de sustento para menores cuando los padres viven en diferentes estados. La DCSS debe confiar en las leyes, reglamentos, procedimientos y personal de la otra jurisdicción para tomar acción en el caso.

En algunos casos, la ley permite que Arizona actúe como si ambos padres vivieran en el estado. En la mayoría de los casos, la DCSS debe solicitar ayuda de otras jurisdicciones para establecer la paternidad y/o sustento o para hacer cumplir una orden de sustento para menores. El caso se asigna como un caso "intergubernamental". Cuando los padres viven en dos jurisdicciones diferentes, los plazos asociados con el procesamiento de casos suelen ser más largos.

Según la ley federal, DCSS es responsable de comunicarse tanto con el otro estado como con el padre de la parte que solicitó nuestros servicios. Comuníquese con su gerente de casos de Arizona para obtener información acerca del estado del caso en lugar de comunicarse con el otro Estado.

Cumplimiento y registro de órdenes de otros estados

Según la UIFSA, la DCSS debe hacer cumplir las órdenes de sustento y las órdenes de retención de ingresos de otros estados de la misma manera que las órdenes de Arizona. También, la DCSS podría registrar las ordenes de otros estados con el Tribunal de Arizona y solicitar que el tribunal ejecute las ordenes de otros estados.



45 C.F.R. 303.7, A.R.S. § 25-9

Retención de ingresos intergubernamental

También, la UIFSA permite que cualquier persona le envíe la orden de retención de ingresos al empleador de una persona que debe sustento, aunque ese empleador este en otro estado. A.R.S. §25-503 y A.R.S. §25-505.01

Orden de Retención de Ingresos (IWO)

La DCSS tiene la autoridad de emitir una IWO para sustento actual o atrasado. Una IWO puede emitirse al empleador para deducir la cantidad requerida del salario u otros ingresos del pagador. El DCSS tiene numerosas herramientas para identificar a los empleadores, incluso los datos de salarios del Departamento de Trabajo y los "Informes de nuevas contrataciones" que los empleadores deben presentar a todos los estados. 45 C.F.R. 303.100; A.R.S. § 23-722.01 y A.R.S. §25-513

Acceso a mi dinero de sustento para menores

¿Cómo puedo acceder a mi dinero de sustento para menores?

Deberá elegir uno de los dos métodos para recibir sus pagos de sustento para menores:

Tarjeta de Pago Electrónico

La Tarjeta de Pago Electrónico (EPC, por sus siglas en inglés) de Arizona es una tarjeta de débito en la que los pagos de sustento para menores se transfieren electrónicamente y le permite acceder a su dinero en cualquier cajero automático (ATM, por sus siglas en inglés) en todo el mundo. La tarjeta de prepago Way2Go® de MasterCard® se acepta en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de débito. Usará su propio dinero de los pagos de sustento para menores que se han depositado en su nombre.

Una vez que recibamos su formulario de autorización de pago electrónico, tomará hasta dos semanas en recibir su tarjeta de pago electrónico. Debe activar la tarjeta para comenzar a usarla. Hasta que reciba su tarjeta, seguirá recibiendo sus pagos de sustento para menores mediante cheque

Debe inscribirse para usar su tarjeta Way2Go®. Puede activar su tarjeta y crear un número de identificación personal (PIN) usando la aplicación móvil Way2Go, visitando www.goprogram.com o comunicándose con el servicio al cliente del Go Programa al 1-833-915-4041.

Comerica Bank es el proveedor de servicios bancarios de DCSS. Para cualquier cuestión con el servicio de la tarjeta Way2Go® (tal como solicitar una tarjeta de reemplazo o encontrar el cajero automático más cercano), comuníquese con:



Servicio al cliente:

Teléfono en los Estados Unidos: 1-833-915-4041

Marcación directa internacional: 1-214-210-2249

TTY: 1-877-427-4172

Por correo: P.O. Box 245997, San Antonio, TX 78224-5997

Web: <https://www.GoProgram.com>

Depósito directo

Haga que sus pagos de sustento para menores se depositen automáticamente en su cuenta corriente o de ahorros personal. Use el formulario de autorización para pagos electrónicos para inscribirse, suspender o cambiar su depósito directo.

Devuelva el formulario firmado a:

Arizona State Disbursement Unit
Electronic Payment Authorization Unit
P.O. Box 36626
Phoenix, AZ 85067-6626

Modificar una orden de Sustento para Menores

Ya tengo una orden de sustento para menores, pero quiero cambiarla, ¿cómo lo hago?

Ambos el padre que paga y el padre que recibe el sustento pueden solicitar una modificación de su orden de sustento para menores existente cuando haya habido un cambio significativo y continuo dentro del hogar, tales como agregar o cambiar seguro médico, pérdida de trabajo, discapacidad o un aumento o disminución de los ingresos de cualquier padre.

Para imprimir y llenar la **Solicitud de Revisión de Modificación de Sustento para Menores**, siga este enlace: |

<https://des.az.gov/sites/default/files/legacy/dl/CSE-1178A-S.pdf>

Una vez que haya llenado los documentos, puede dejarlos en su oficina local o enviar su paquete por correo a:

Modification Packet
Division of Child Support Services
PO Box 40458
Phoenix, AZ 85067

Tenga en cuenta: Incluya su dirección de devolución en el sobre para ayudar a garantizar el procesamiento oportuno de su solicitud.

Ingrese su código postal para encontrar la dirección de la oficina más cercana a usted.

<https://des.az.gov/find-your-local-office>

Si tiene preguntas o necesita ayuda, puede comunicarse con el servicio al cliente de DCSS al 800-882-4151, 602-252-4045, o puede visitar su oficina local.



Beneficios del Seguro Social por Incapacidad

Estoy recibiendo Beneficios del Seguro Social por Incapacidad. ¿Puede modificarse mi orden de sustento para menores?

El Seguro Social paga beneficios por incapacidad bajo dos programas:

Los **Beneficios de Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por sus siglas en inglés)** le paga beneficios a usted y a ciertos miembros de su familia si está discapacitado y tiene suficiente historial laboral y pago de impuestos del Seguro Social. Cuando cualifica para los beneficios del Seguro Social bajo este programa, sus hijos también pueden cualificar para recibir beneficios mientras sean menores de edad. La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) también puede retener una parte de su suma global retroactiva por discapacidad para pagar el saldo atrasado del sustento para menores.

Si sus hijos reciben beneficios de dependientes, su obligación de sustento mensual puede satisfacerse con esos beneficios. Comuníquese con la DCSS lo antes posible si sus hijos recibirán estos beneficios. La DCSS puede remitir su caso al tribunal para su modificación si los menores recibirán beneficios directamente de la SSA.

La SSA también puede emitir un pago único al padre que recibe sustento. Si se entera de un pago como el padre que paga o recibe, es importante avisarle a la DCSS de inmediato para garantizar el crédito adecuado para el saldo atrasado.

La **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés)** es para personas con ingresos y recursos escasos o nulos, así como para personas mayores de 65 años que cumplen con los límites financieros.

Si recibe SSI, la DCSS revisará su caso para cerrarlo. Cuando sea adecuado, la DCSS puede remitir su caso al tribunal para una modificación, debido a una imposibilidad de pagar

Liquidación

¿Qué es una liquidación de atrasos?

Si actualmente debe sustento para menores atrasado, puede ser elegible para participar en el Programa de Liquidación de Atrasos. Si está interesado en hablar de una oferta de liquidación, comuníquese con un representante de la DCSS por:

Visitando una oficina local o llamando a nuestro centro de servicio al cliente al 602-252-4045, o de manera gratuita al 800-882-4151.

El sustento atrasado puede incluir cantidades adeudadas al padre receptor, al estado de Arizona o a ambos. El Programa de Liquidación de atrasos puede proporcionarle a padre que paga con una oportunidad de pagar el sustento para menores atrasado. Además, un acuerdo puede proporcionarle al padre receptor una cantidad única por los atrasos adeudados en el caso.



Algunas de las ventajas de liquidar un saldo pendiente de atrasos pueden incluir:

- El padre que paga puede estar al día con la obligación de sustento para menores mensual
- El padre que recibe y los menores obtienen ayuda al recibir una suma única por el saldo atrasado
- Es posible que se detenga la acumulación de intereses, la presentación de informes a las agencias de informes crediticios y/o las compensaciones de impuestos sobre la renta
 - Oportunidad para cerrar el caso
 - Ajuste de la cantidad de retención de ingresos

Me están reteniendo el salario; ¿una oferta de liquidación detendrá la retención?

La retención de ingresos puede detenerse si solo se deben atrasos y no se acumula ninguna obligación de sustento actual. La retención de ingresos puede ajustarse al sustento actual solo si la obligación mensual de sustento para menores sigue adeuda.

¿Qué sucede con los informes de crédito cuando se completa mi oferta de liquidación?

Si todavía hay una orden de sustento para menores activa en Arizona, el caso continuará declarándose a las agencias de informes de crédito y se ajustará el saldo. Si un caso se cierra debido a un pago de liquidación, el caso se declarará como cerrado.

Visitación y tiempo de crianza

¿Ayuda el sustento para menores con la custodia/visitas/tiempo de crianza?

No, la DCSS no puede representar a ninguna de las partes en el establecimiento y/o modificación del tiempo de crianza (visitas) o los derechos de toma de decisiones legales (custodia). Si alguno de los padres desea modificar o hacer cumplir el horario de crianza y/o la toma de decisiones legales, debe presentar su propia acción o buscar asesoría legal.

¿Qué es un plan de tiempo de crianza?

Un plan de tiempo de crianza es un horario que le dice a cada padre cuándo van a convivir con su hijo/a para su tiempo de crianza. Hay todo tipo de planes de crianza y el suyo puede personalizarse para su situación particular.

¿Qué es el tomar decisiones legales?

El tomar decisiones legales, lo que anteriormente se llamó custodia legal, es el derecho de tomar decisiones significativas que no sean urgentes para el menor, incluso las decisiones sobre la educación, cobertura médica, enseñanza religiosa y decisiones del cuidado personal. Esto no incluye las decisiones rutinarias que necesitará tomar mientras el menor esté con usted, tales como lo que comerá para su cena, cuál cuento leerá antes de dormir, cuál película o programa de televisión mirará el menor, o lo que el menor llevará a la escuela. En Arizona, los padres pueden tener la autoridad de tomar decisiones legales, ya sea exclusiva o compartida.



La autoridad compartida de tomar decisiones legales significa que ambos padres colaboran para tomar las decisiones graves para su hijo/a. La autoridad exclusiva de tomar decisiones legales quiere decir que un padre toma las decisiones graves para el menor. La autoridad de tomar decisiones legales se aborda al mismo momento que implementen un plan de tiempo de crianza.

¿Necesito un plan de tiempo de crianza y, si es así, dónde puedo conseguir uno?

Tener un plan de tiempo de crianza le permite a los padres y a los menores saber cuando pasarán tiempo juntos como familia. Usted puede programar su horario al saber cuáles días y horas pasará con su hijo/a. Los menores también se benefician al saber cuándo pasarán tiempo con cada padre.

Los formularios están disponibles en línea o visitando el Tribunal Supremo de Arizona en <https://www.azcourts.gov/selfservicecenter/Forms>

Estado de mi caso

Ya tengo un caso abierto; ¿cómo puedo revisarlo y verificar el estado en línea?

El portal de Servicios de Sustento para Menores de AZ está disponible para los padres con custodia y cuidadores para:

- Ver un historial de pagos de sustento para menores
- Mantener correspondencia con los trabajadores sociales
- Revisar el estado del caso
- Proporcionar actualizaciones de su información de contacto

Para iniciar una sesión, ya debe tener un caso abierto con la División de Servicios de Sustento para Menores de Arizona (DCSS). Puede iniciar una sesión en el Portal de Sustento para Menores de AZ: <http://mychildsupport.azdes.gov/>

Si no tiene un caso abierto o no completó una solicitud con la DCSS, **NO** tendrá acceso para usar este portal. Su caso está siendo atendido por un Secretario del Tribunal de Arizona o una entidad de sustento para menores fuera del estado, comuníquese directamente con ellos para obtener información. Para localizar al Secretario del Tribunal de su condado, visite <https://www.azcourts.gov/AZ-Courts/AZ-Courts-Locator>

¿Cómo puedo comunicarme con un representante de sustento para menores si tengo preguntas?

El contacto principal para su propio caso de sustento para menores es su oficina local de DCSS. Si no tiene esa información, comuníquese con servicio al cliente o use el localizador de oficinas:

Servicio al cliente de la DCSS:

Área metropolitana de Phoenix o en el condado de Maricopa: 602-252-4045

Línea Gratuita: 1-800-882-4151

Horario: 7:00 a.m. a 5:30 p.m., Hora local

Comuníquese con nosotros por correo electrónico

Para acceder al servidor de correo para comunicarse con nosotros de la División de Servicios de Sustento para Menores (DCSS), inicie una sesión. Si no se ha inscrito en el sitio web de DCSS, primero debe inscribirse aquí <http://mychildsupport.azdes.gov/>, después, cuando se complete la inscripción, puede iniciar una sesión y hacer clic en el elemento de menú "Contáctenos" para ponerse en contacto con DCSS mediante correo web seguro.

¿Quién puede usar el proceso de Contáctenos Seguro de los Servicios de Sustento para Menores?

Cualquier persona que reciba servicios de sustento para menores de la División de Servicios de Sustento para Menores es elegible para usar la página segura "Contáctenos" en nuestro sitio web si ha establecido un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés). Esto incluye a ambos padres que reciben sustento y pagan sustento.

Los trabajadores de sustento para menores de otros estados que tienen un caso de sustento para menores con DCSS también pueden inscribirse o iniciar una sesión para usar el proceso de Contáctenos.

También puede enviar correspondencia a DCSS

Correspondence Unit
PO Box 40458
Phoenix, AZ 85067

Cerrar mi caso

¿Cómo puedo cerrar mi caso con DCSS?

Solo el solicitante de servicios puede solicitar el cierre de un caso. Si usted es el padre que recibe el pago y actualmente no recibe asistencia en efectivo (TANF) o Medicaid (AHCCCS), y desea descontinuar los servicios de sustento para menores, puede solicitar el cierre de su caso por escrito, siempre que no haya atrasos asignados que se adeudan al estado.

Si actualmente recibe TANF y/o AHCCCS, usted no puede cerrar su caso. Cualquier atraso que se acumuló mientras usted recibía TANF o AHCCCS se consideran atrasos asignados. Los atrasos asignados se usan para reembolsarle al estado la cantidad de TANF que se la había dado a usted. Una vez que los atrasos asignados se paguen y ya no recibe TANF o AHCCCS, puede solicitar que se cierre su caso..

¿Podré reabrir mi caso?

Puede reabrir su caso con la DCSS llenando una nueva solicitud de servicios.

DCSS puede cerrar su caso

Su caso también puede cerrarse por otras razones, incluso sin una solicitud. Para obtener más información acerca de las razones del cierre, puede comunicarse con el representante de su oficina local.

La DCSS también cerrará su caso una vez que el niño(s) se haya emancipado y todos los atrasos se hayan pagado en su totalidad.





Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la División de Servicios de Sustento para Menores al 602-252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1